Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1986.
AUTOS Y VISTOS:- las razones expuestas

por el señor Saúl Arnaldo Uhalde -auxiliar superior del

Juzgado Federal de Azul-, no desvirtúan los fundamentos

de la acordada n°39/85.-

Por lo tanto.

SE RESUELVE:- no hacer lugar al pago de bon<u>i</u> ficación por el título de profesor de historia del me<u>n</u> cionado agente judicial.-

Registrese, comuniquese y oportunamente, a<u>r</u>

SEVERO CABALLERO

the Mulling the Color

imf/AM.

chivese,-

CARLOS S

ENBIQUE SANTIACO PETRACERI

SORGE ANTONIO BACQUE